I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000875

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2014

Cerrillos, 27 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2330/2014; los Ordinarios N°400/453/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el programa N°82 del Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord N°500/375/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Considerando un importante apoyo del uso de las importantes posibilidades sociales, culturales y artísticas de la Biblioteca Pública "Javiera Carrera Verdugo" el "Club de Lectura de Cerrillos" (denominado anteriormente como de Adultos mayores), entraría este 2014 en el tercer año y medio de funcionamiento. En este tiempo hemos desarrollado una búsqueda de interesados en leer, escribir y compartir socialmente junto a la cultura. Ha sido un trabajo constante de profundizar y apertura del ejercicio de la palabra en su conjunto. Este año queremos potenciar este ejercicio artístico cultural, ampliando registro de participantes, por eso queremos erradicar el apellido de Adulto Mayor para convocar sin restricciones a la comunidad entera de Cerrillos. Y para lograr esos es que trabajaremos en la Biblioteca y en Sede Sociales de casa barrio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CLUB DE LECTURA DE CERRILLOS 2014"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Divulgar y proponer actividades de uso del gran material bibliográfico (y constantemente aumentando con novedades) de la biblioteca pública por vecinas/os de la comuna de Cerrillos, para un desarrollo social, intelectual y emocional democrático a través de la lectura y la escritura creativa.

2. Las Actividades se desarrollan en la Biblioteca Municipal y Sedes de la Comuna.

3. Descripción del Programa. Será 3 sesiones al mes en la biblioteca pública, más una visita al mes a las distintas sedes vecinales (previamente coordinadas) para difundir la actividad y acercarla a los barrios municipales. En estas visitas se trabajara, leerán trabajos de las asiduas participantes, se entregara información de las actividades generales de la biblioteca, el modo de inscribirse y se mostrará material atractivo y novedosos de su colección general.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000875

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2014

3.1. El horario de reunión será de 16:30 a 18:30 horas.

3.2. Las jornadas del "Club de Lectura de Cerrillos" serán programadas con una ruta horaria y geográfica de un bus para facilitar el acceso a las interesadas/os.

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de los Departamentos de Cultura.

5. La duración de las contrataciones 7 meses a partir del 1 de mayo de 2014.

5. Autorízase los Contratos a Honorarios respectivos:

NOMBRE	R.U.T. N°	FUNCION	DIAS	HORARIO	HONORARIOS BRUTO
Carlos Enrique Acevedo Pérez	10.936.398-7	Profesor de Narración Literaria y Escritura; quien trabajara con el Club de Lectores de la Biblioteca Pública de Cerrillos "Javiera Carrera Verdugo" 3 Veces al mes. Profesor de Narración Literaria y Escritura; quien trabajara en alguna Sede Vecinal 1 vez al mes.	Viernes	16:30 a 18:00 hrs., (4 sesiones mensuales)	$106.667.-
				TOTAL	**$106.667.- Mensuales, por 7 meses.**

5.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. Autorízase un fondo fijo a nombre de Ethel Bertón Garrido, Jefa de Abastecimiento, por un monto de $100.000.- (cien mil pesos), para adquisición de block de escritura, lápices y otros.

6.1 recurso Logístico: Transporte de adultos mayores hacia la biblioteca pública.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $ 846.669.- (ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos).

8. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000875

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2014

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Programa Comunitarios", y 215.22.04.000 "Materiales de Oficina", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HEREÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Cuentadante
Secplan
Página Web